

REFERENCIA: ADMINISTRATIVO

NO. DE OFICIO: S.H.M./XI/350/2020

ASUNTO: Proceso Competitivo noviembre/2020

**BANCO SANTANDER MÉXICO S.A.
INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE,
GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO.
PRESENTE**

Por este medio nos permitimos presentar una invitación a la Institución que usted representa para participar en un Proceso Competitivo, para el otorgamiento de un financiamiento quirografario por un importe de \$ 25,000,000.00 (son: Veinticinco Millones de Pesos 00/00 M.N.).

Lo anterior conforme a lo establecido en los artículos 26, segundo párrafo posterior al inciso V, 30, 31, 32 y demás relativos a la contratación de obligaciones de corto plazo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como al art. 3, 14, 20, 21 y 22 y demás aplicables contenidos en la Ley de Deuda Pública del Estado de Quintana Roo y sus Municipios, y demás disposiciones legales en la misma materia, por lo que nos permitimos hacer la presente Solicitud de una Línea de crédito de corto plazo cuyo destino será exclusivamente cubrir necesidades de corto plazo, entendiendo dichas necesidades como insuficiencias de liquidez de carácter temporal que actualmente tiene el Municipio de Felipe Carrillo Puerto, en el entendido que los saldos de los créditos de corto plazo, no excederán de los dispuesto en el artículo 30 fracción I, de la Ley de Disciplina Financiera mencionada, así como lo dispuesto en el art. 20 fracción I, de la Ley de Deuda Pública del Estado de Quintana Roo y sus Municipios.

La propuesta deberá ser presentada conforme a lo que establece la Convocatoria al Proceso competitivo, que se adjunta al presente.

Finalmente, para cumplir con lo dispuesto en el último párrafo del Numeral 49 de los Lineamientos de la Metodología para el para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a Contratar por parte de las Entidades Federativas y los Municipios y sus Entes Públicos, agradeceremos que, en caso de que su Institución no esté en condiciones de proponer una oferta, nos haga saber oficialmente su negativa a participar en el presente Proceso Competitivo. A su vez, las Ofertas deberán cumplir con las disposiciones establecidas en dichos Lineamientos.

Agradeciendo de antemano la atención que sirvan dar a la presente, quedamos de usted.

ATENTAMENTE
FELIPE C. PUERTO, Q. ROO; A 30 DE NOVIEMBRE DE 2020
EL TESOERO MUNICIPAL

C. MELCHOR GÓMEZ RIVERA



C.C.P.- ARCHIVOMGR**zyuc***